

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA

#### **Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2025**

La corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que han de regir en el año 2025.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza fiscal reguladora de tasas y precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición se considerará definitivamente adoptado.

En Azilu, a 10 de octubre de 2024

*La Alcaldesa*

**IRATXE DEL BARCO MURUA**